

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	57	
Fecha	2021/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES							
	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO / EJECUCIÓN
	El Fondo Nacional Avícola no cuenta con Manual de Contratación que permita evaluar las distintas etapas procesales, afectando la debida ejecución, conforme a los principios y normas legales bajo los cuales se rige.	Dentro de los contratos administrativos revisados, se observó que no existe un reglamento que contemple las diversas fases de las relaciones contractuales: etapa pre-contractual, contractual y post-contractual	Complementar el Manual de Contratación que maneja actualmente el Fondo Nacional Avícola, dejando establecidas las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, para fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de los recursos públicos invertidos por FENAVI - FONAV	Manual de contratación Ajustado y Firmado	Manual de contratación Ajustado y Firmado	2022/01/24	2022/03/31	10 Hallazgo No. 1
	El Fondo Nacional Avícola no cuenta con Manual de Contratación que permita evaluar las distintas etapas procesales, afectando la debida ejecución, conforme a los principios y normas legales bajo los cuales se rige.	Dentro de los contratos administrativos revisados, se observó que no existe un reglamento que contemple las diversas fases de las relaciones contractuales: etapa pre-contractual, contractual y post-contractual	Complementar el Manual de Contratación que maneja actualmente el Fondo Nacional Avícola, dejando establecidas las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, para fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de los recursos públicos invertidos por FENAVI - FONAV	Socialización del Manual de contratación Ajustado	Correo que evidencia la socialización del manual	2022/01/24	2022/03/31	10 Hallazgo No. 1
	El Fondo Nacional Avícola no cuenta con Manual de Contratación que permita evaluar las distintas etapas procesales, afectando la debida ejecución, conforme a los principios y normas legales bajo los cuales se rige.	Dentro de los contratos administrativos revisados, se observó que no existe un reglamento que contemple las diversas fases de las relaciones contractuales: etapa pre-contractual, contractual y post-contractual	Complementar el Manual de Contratación que maneja actualmente el Fondo Nacional Avícola, dejando establecidas las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, para fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de los recursos públicos invertidos por FENAVI - FONAV	Carpeta Plan de Mejoramiento que contenga la evidencia de las actividades derivadas del plan de mejora	Carpeta de seguimiento al plan de mejora	2022/01/24	2022/03/31	10 Hallazgo No. 1
	El Fondo Nacional Avícola no cuenta con un Manual de Supervisión y/o interventoría que establezca los procedimientos, las responsabilidades, funciones, perfil de supervisor - interventor y los requisitos propios de la función.	En la revisión efectuada a los expedientes contractuales, no se encuentra la evidencia de la labor de supervisión y/o interventoría a los mismos, lo cual no permite realizar un adecuado control de los resultados y pone en riesgo los recursos publicos administrados.	Desarrollar un capítulo dentro del Manual de Contratación referente a la Supervisión y/o interventoría que permita fortalecer los controles internos del Fondo Nacional Avícola en este aspecto.	Capítulo referente a la Supervisión y/o Interventoría al interior del Manual de Contratación que permita asegurar el adecuado seguimiento a las actividades que se cancelen con recursos públicos invertidos por Fenavi - Fonav	Manual de Contratación - Capítulo referente a la Supervisión y/o Interventoría.	2022/01/24	2022/03/31	10 Hallazgo No. 2
	El Fondo Nacional Avícola no cuenta con un Manual de Supervisión y/o interventoría que establezca los procedimientos, las responsabilidades, funciones, perfil de supervisor - interventor y los requisitos propios de la función.	En la revisión efectuada a los expedientes contractuales, no se encuentra la evidencia de la labor de supervisión y/o interventoría a los mismos, lo cual no permite realizar un adecuado control de los resultados y pone en riesgo los recursos publicos administrados.	Desarrollar un capítulo dentro del Manual de Contratación referente a la Supervisión y/o interventoría que permita fortalecer los controles internos del Fondo Nacional Avícola en este aspecto.	Capítulo referente a la Supervisión y/o Interventoría al interior del Manual de Contratación que permita asegurar el adecuado seguimiento a las actividades que se cancelen con recursos públicos invertidos por Fenavi - Fonav	Correo que evidencia la socialización del manual de contratación, el cual incluye el capítulo referente a la Supervisión y/o Interventoría.	2022/01/24	2022/03/31	10 Hallazgo No. 2
	El Fondo Nacional Avícola no cuenta con un Manual de Supervisión y/o interventoría que establezca los procedimientos, las responsabilidades, funciones, perfil de supervisor - interventor y los requisitos propios de la función.	En la revisión efectuada a los expedientes contractuales, no se encuentra la evidencia de la labor de supervisión y/o interventoría a los mismos, lo cual no permite realizar un adecuado control de los resultados y pone en riesgo los recursos publicos administrados.	Desarrollar un capítulo dentro del Manual de Contratación referente a la Supervisión y/o interventoría que permita fortalecer los controles internos del Fondo Nacional Avícola en este aspecto.	Carpeta Plan de Mejoramiento que contenga la evidencia de las actividades derivadas del mismo	Carpeta de seguimiento al plan de mejora	2022/01/24	2022/03/31	10 Hallazgo No. 2
	No se liquidó el contrato de arrendamiento de vehículo automotor CT013-2016	No se allegó a la Comisión, el acta de liquidación del contrato de arrendamiento de vehículo No. CT013-2016	En adelante el área de gestión contractual asegurará que una vez finalizados los contratos sean liquidados y el acta correspondiente repose en las carpetas de los contratos	Seguimiento por parte del área de auditoría interna a los contratos del año 2021 en donde se verifique la liquidación de todos los contratos de la vigencia	Informe de Auditoría con la validación de las actas de liquidación de todos los contratos	2022/01/24	2022/03/31	10 Hallazgo No. 3

<p>No existen evidencias de documentos soporte, que den cuenta del cumplimiento de la condición sine qua non, para efectos de llevar a cabo el desembolso de los recursos parafiscales, en el contrato que realizó Fenavi - Fonavi, para la Participación en el VIII Congreso de</p>	<p>En la carpeta del contrato cuyo objeto era la Participación en el VIII Congreso de Ginecología y Obstetricia, la auditoría observó que no existen evidencias de documentos soporte que den cuenta del cumplimiento para el desembolso de los recursos parafiscales</p>	<p>En adelante, los interventores de los contratos, deberán expedir el documento Autorización de Pago, en donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Contratistas.</p>	<p>A partir de marzo de 2022, para el desembolso de los pagos a los contratistas, el interventor deberá diligenciar el documento Autorización de Pago, en donde conste que lo recibido del contratista se encuentra de conformidad con las obligaciones en el contrato.</p>	<p>Autorizaciones de pago donde conste que lo recibido, se encuentra de conformidad con las obligaciones del contrato</p>	<p>2022/01/24</p>	<p>2022/03/31</p>	<p>10</p>	<p>Hallazgo No. 4</p>
<p>La entidad no garantiza la completitud de la información que reposa en los expedientes de los contratos, ni tampoco posee un orden estándar para la gestión de los expedientes iniciando en la fase precontractual y terminando con el acta de liquidación, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.</p>	<p>En los expedientes no tienen un orden estándar para la gestión de expedientes iniciando por una fase precontractual y terminando con un acta de liquidación y un informe</p>	<p>En el Manual de Contratación se incorporará un capítulo donde se describan las actividades que deben desarrollarse desde el área de gestión contractual respecto al archivo de los expedientes de los contratos</p>	<p>A partir del año 2022, Gestión contractual, garantizará el adecuado archivo de los documentos que hacen parte de los contratos.</p>	<p>Muestra aleatoria por parte de Auditoría Interna donde conste la adecuada organización de los documentos en las carpetas de los contratos.</p>	<p>2022/01/24</p>	<p>2022/06/30</p>	<p>23</p>	<p>Hallazgo No. 5</p>
<p>El Fondo Nacional Avícola presenta deficiencias en sus controles internos que no garantizan la presentación oportuna de los documentos requeridos para la suscripción de los contratos</p>	<p>En las carpetas contentativas de los contratos, seleccionados para análisis, se determinó que los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales no fueron presentados al momento de suscribir los contratos</p>	<p>En el Manual de Contratación se incluirá una lista de chequeo donde se describan los documentos necesarios previos a la firma de los contratos</p>	<p>A partir del año 2022, el área de Gestión Contractual debe enviar junto con el borrador de contrato, todos los documentos necesarios para proceder con la autorización y firma del mismo.</p>	<p>Informe de Auditoría con la validación de todos los documentos de los contratos en su etapa pre-contractual</p>	<p>2022/01/24</p>	<p>2022/03/31</p>	<p>10</p>	<p>Hallazgo No. 6</p>
<p>En la revisión del expediente del contrato CH-005-2019, se determinó que no se dio cumplimiento a la totalidad poblacional de niños y niñas que debían ser sujetas de beneficio en las actividades de esparcimiento, recreación, lúdica y conocimiento sobre hábitos alimenticios y la importancia del consumo de huevo.</p>	<p>Ausencia de los controles internos por parte del interventor para validar la ejecución de las actividades de acuerdo con lo establecido en el contrato</p>	<p>Desarrollar un capítulo dentro del Manual de Contratación referente a la Supervisión y/o Interventoría que permita fortalecer los controles internos del Fondo Nacional Avícola en este aspecto.</p>	<p>A partir de marzo de 2022, para el desembolso de los pagos a los contratistas, el interventor deberá diligenciar el documento Autorización de Pago, en donde conste que lo recibido del contratista se encuentra de conformidad con las obligaciones en el contrato.</p>	<p>Autorizaciones de pago donde conste que lo recibido, se encuentra de conformidad con las obligaciones del contrato</p>	<p>2022/01/24</p>	<p>2022/03/31</p>	<p>10</p>	<p>Hallazgo No. 7</p>